



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 07/S5-0074/05/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2141/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de julio de 2021



EJIDO COAPILLA  
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Mayo de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Julio de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1159/2020 de fecha 20 de Marzo de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Coapilla	Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo	6490.1199	Coapilla	Chiapas

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Julio de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 07/S5-0074/05/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2141/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de julio de 2021

## COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Coapilla (Dotación)

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	484205.862	1899864.049
2	484283.091	1899853.143
3	484295.122	1899851.249
4	484761.055	1899791.483
5	486518.812	1899805.412
6	486341.835	1898891.737
7	486347.03	1898876.701
8	486311.129	1898424.788
9	484569.934	1897784.877
10	484558.34	1897781.173
11	484513.142	1897760.213
12	484425.927	1897793.694
13	485022.805	1899135.187
14	484110.28	1899272.309
15	484100.018	1899274.318
16	483791.156	1899320.263
17	483259.217	1897986.681
18	484049.625	1897614.89
19	484056.208	1897604.384
20	484351.537	1896369.672
21	484354.8	1896358.655
22	484383.708	1896258.686
23	485170.104	1893114.209
24	486453.737	1891891.769
25	487050.14	1891380.923
26	487126.661	1891313.959
27	487849	1890460
28	489846	1889182
29	487888.315	1889608.643
30	486999.655	1889871.371
31	486947.923	1889872.96





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 07/S5-0074/05/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2141/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de julio de 2021

32	486810.417	1889880.466
33	486587.893	1889892.642
34	485918.87	1889929.205
35	485892.023	1889930.493
36	485817.116	1889934.766
37	485712.021	1889940.509
38	485492.352	1889985.015
39	484862.329	1890112.767
40	484789.537	1890127.524
41	483903.499	1890125.913
42	482693.293	1890547.855
43	482681.548	1890550.395
44	482624.094	1890561.355
45	482618.582	1890561.401
46	480854.883	1892618.248
47	479340.471	1893453.006
48	478624.789	1894221.082
49	477741.601	1894622.603
50	478701.384	1897083.712
51	479324.873	1896835.794
52	479733.051	1897849.373
53	479474.744	1898043.554
54	479832.416	1899153.137
55	479861.274	1899185.219
56	479970.867	1899214.741
57	480224.324	1899188.906
58	480296.829	1899178.467
59	480615.691	1899109.5
60	480796.615	1899043.869
61	480956.311	1899011.413
62	480990.379	1899001.31
63	481122.853	1898966.178
64	481293.169	1898887.566
65	481601.052	1898769.203
66	481859	1898670.614





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 07/S5-0074/05/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2141/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de julio de 2021

67	481994.941	1898618.783
68	482125.478	1898599.09
69	482251.185	1898550.01
70	482376.88	1898525.043
71	482562.339	1898482.475
72	482800.919	1898421.656
73	482929.843	1898388.001
74	482992.698	1898678.466
75	483072.971	1899619.359
76	483085.326	1899747.16

Nombre del predio: Ejido Coapilla (Ampliación)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	487849	1890460
2	488576	1890853
3	490003	1891997
4	490073	1892032
5	490040	1891970
6	490103	1891922
7	490142	1891888
8	490207	1891832
9	490234	1891795
10	490287	1891805
11	490372	1891729
12	490274	1891272
13	490355	1891270
14	490447	1891326
15	490492	1891277
16	490857	1891025
17	490838	1890889
18	490738	1890719
19	490726	1890511
20	490778	1890292
21	490839	1890211

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 07/S5-0074/05/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2141/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de julio de 2021

22	490762	1890047
23	490816	1889989
24	490975	1889966
25	491031	1889911
26	491019	1889667
27	491599	1889311
28	491655	1889033
29	491898	1888579
30	491879	1888154
31	492052	1888091
32	492040	1888047
33	492202	1887900
34	492228	1887877
35	492417	1887704
36	492832	1887206
37	492848	1887197
38	492886	1887145
39	492481	1887167
40	490394	1885954
41	490125	1886566
42	490112	1886602
43	489895	1886828
44	489808	1886964
45	489707	1887040
46	489461	1887191
47	489198	1887298
48	489846	1889182

Nombre del predio: El Consuelo

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	483490	1898568
2	484596	1898176
3	484425.927	1897793.694
4	484049.625	1897614.89





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 07/S5-0074/05/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2141/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de julio de 2021

5	483259.217	1897986.681
---	------------	-------------

## 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	08/06/09	30/04/11	Comunes tropicales	110.8	1086.39	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/09	30/04/11	Liquidambar styraciflua	110.8	1266.49	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/09	30/04/11	Pinus maximinoii (tenuifolia)	110.8	12201.73	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/09	30/04/11	Quercus spp.	110.8	203.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/11	15/03/13	Comunes tropicales	90.17	119.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/11	15/03/13	Liquidambar styraciflua	90.17	390.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/11	15/03/13	Pinus maximinoii (tenuifolia)	90.17	13758.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/11	15/03/13	Quercus spp.	90.17	711.19	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/03/13	31/12/14	Comunes tropicales	73.72	97.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/03/13	31/12/14	Liquidambar styraciflua	73.72	304.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/03/13	31/12/14	Pinus maximinoii (tenuifolia)	73.72	10183.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/03/13	31/12/14	Quercus spp.	73.72	731.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/16	Comunes tropicales	95.21	49.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/16	Liquidambar styraciflua	95.21	245.87	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/16	Pinus maximinoii (tenuifolia)	95.21	10411.37	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/16	Quercus spp.	95.21	524.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Comunes tropicales	65.45	9.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Liquidambar styraciflua	65.45	162.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	65.45	7536.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Quercus spp.	65.45	465.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	14/07/21	Comunes tropicales	74.2	19.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	14/07/21	Liquidambar styraciflua	74.2	25.77	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	14/07/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	74.2	7435.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	14/07/21	Quercus spp.	74.2	1353.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/07/21	14/07/22	Liquidambar styraciflua	126.8	150.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/07/21	14/07/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	126.8	14990.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/07/21	14/07/22	Quercus spp.	126.8	645.61	Metros cúbicos v.t.a.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 07/S5-0074/05/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2141/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de julio de 2021

8	15/07/22	14/07/23	Comunes tropicales	80.2	8.76	Metros cúbicos v.t.a.
8	15/07/22	14/07/23	Liquidambar styraciflua	80.2	22.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	15/07/22	14/07/23	Pinus maximinoii (tenuifolia)	80.2	8965.32	Metros cúbicos v.t.a.
8	15/07/22	14/07/23	Quercus spp.	80.2	886.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	15/07/23	14/07/24	Comunes tropicales	83.71	61.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	15/07/23	14/07/24	Liquidambar styraciflua	83.71	53.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	15/07/23	14/07/24	Pinus maximinoii (tenuifolia)	83.71	7798.63	Metros cúbicos v.t.a.
9	15/07/23	14/07/24	Quercus spp.	83.71	798.99	Metros cúbicos v.t.a.
10	15/07/24	14/07/25	Comunes tropicales	90.35	320.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	15/07/24	14/07/25	Liquidambar styraciflua	90.35	1339.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	15/07/24	14/07/25	Pinus maximinoii (tenuifolia)	90.35	8410.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	15/07/24	14/07/25	Quercus spp.	90.35	652.37	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo	890.61	114400.69

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 07/S5-0074/05/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2141/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de julio de 2021

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Coapilla y su anexo El Consuelo	P-07-018-COA-001

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM-316

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE RAFAEL RAMOS MORENO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Con fundamento en el artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente autorización se expide de manera condicionada a que el Titular en coordinación con el Prestador de Servicios Técnicos Forestales realice lo siguiente: a) Presentar la evaluación de la regeneración natural del área de corta, después de que hayan transcurridos tres años después de haber aplicado el tratamiento silvícola de Corta de Regeneración. b) Realizar las actividades de fomento para el establecimiento de la regeneración natural o la reforestación cuando los resultados de la evaluación de la regeneración no superen los individuos por hectárea, tal y como lo describe en el programa de manejo forestal. c) Queda prohibido el pastoreo en las áreas de aprovechamiento forestal, así como las actividades de agricultura y el realizar cambios del uso del suelo en terrenos forestales en toda la poligonal del Ejido.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 07/S5-0074/05/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2141/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de julio de 2021

- Con fundamento en el artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente autorización se expide de manera condicionada a la ejecución únicamente de la anualidad número 7; por lo tanto, el Titular en coordinación con el Prestador de Servicios Técnicos Forestales, deberán realizar la modificación al programa de manejo forestal donde se ajuste la superficie, los volúmenes por aprovechar y se reasignen los tratamientos silvícolas por aplicar en las tres anualidades restantes del presente ciclo de corta, conforme a los lineamientos del proceso de calificación señalados en el manual del Método de Desarrollo Silvícola.

**ATENTAMENTE  
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIAPAS

**C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3 - 9/2009

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente:

07/S5-0074/05/21

MAYAO/CASL/ASO/yhjl

